

Que el rematante deberá destinar los locales cuyos derechos se traspasan por lo menos durante un año al mismo negocio que actualmente se dedican.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.280-C.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera instancia número cinco de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 16/72 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Sebastián García Gómez, sobre finca especialmente hipotecada que después se describirá, por don José Otaola García, de estado casado con doña María Victoria Carrera Paris, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y para el próximo día veintinueve de abril, y hora de las once de su mañana, el siguiente inmueble:

Piso o vivienda situado en la primera planta alta del edificio, tipo D, con superficie construida de sesenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, de entrada, con la caja y escalera y rellano de ésta por donde tiene su acceso y la vivienda tipo C, de esta planta; por la derecha, entrando, con calle de su situación, sin nombre, paralela a la carretera de Málaga a Almería y caseta del transformador; por la izquierda, con el piso tipo E, de esta planta y patio de luces, y por el fondo, con calle particular y caseta del transformador. Se le asignó una cuota o participación de cuatro enteros veintiséis centésimas por ciento en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 844 del archivo, folio 84 vuelto, finca número 828, inscripción segunda.

El precio por el que sale a subasta es el pactado en la escritura pública de hipoteca, ascendente a la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º No se admitirá postura inferior al valor anunciado por el que sale a subasta.

3.º Podrá tomarse parte en la misma en la condición de ceder el remate a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro de la finca que sale a subasta se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su licitación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Arboledas Tegeda. El Secretario.—2.017-E.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Concepción Sánchez de Medina y Ayala, con licencia de su marido, don Pedro Pérez Sánchez, en reclamación de 163.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

«Casa enclavada en la villa de Ubrique, calle Aragón Macías, marcada con el número 17 de gobierno, que antes fue casa horno de pan cocer, teniendo tres pisos que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de don Rafael Gómez; por la izquierda, con la de los señores Herrera, hoy de don Manuel Herreos Arenas, y por la espalda, con doña Patrocinio Reguerra, actualmente de esta testamentaria.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segundo, se ha señalado el día seis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 163.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—2.165-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José García Martínez, y don José o don José María García Vázquez, vecino de Marchena, para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

1.º Casa habitación situada en calle Sevilla, hoy General Primo de Rivera, de Marchena, marcada con los números cuarenta y cinco antiguo y diecisiete mo-

derno, que linda: por la derecha, de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Fernando Urrutia; por la izquierda, con otra de los herederos de don Juan Manuel Buendía, y por la espalda, con otras de don Juan Romero, Rosario Gómez y Francisco Pliego. Consta su área superficial de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y seis centímetros cuadrados, distribuidos en zaguán, tres corredores, cinco salas, seis dormitorios, patio, pozo, otro medianero con la casa de los herederos de don Manuel Fernández Urrutia, jardín, cocina, despensa, almacén, bodega, cuadra, corral, puerta falsa y tres escaleras que se dirigen a los doblados correspondientes a las habitaciones de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, en el tomo 444 del archivo, libro 191 de la expresada población, folio 81 vuelto, finca número 2.013, inscripción segunda.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sino en el Palacio de Justicia, el día veinte de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, y servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la cantidad de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. 2.026-E.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad a instancia del Procurador don Carlos Fages Solá, en nombre y representación de don Luis Serrat Sañas, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán como de la propiedad de don Francisco Martínez Alcaraz y doña Josefa Alcaraz Peñas, por el presente se hace saber se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, a pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

«Casa de planta baja, cubierta, de tejado, con patio en la parte posterior, sita en la villa de San Cugat del Vallés, paseo de la Torreblanca, 58, de superficie 139,90 metros cuadrados, y linda: Frente, dicho paseo; derecha, entrando, con finca de Carmen Cos; izquierda, con la de Enrique Pérez Solé, y espalda, con finca de Juan Martínez Alcaraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.292, libro 239 de San Cugat del Vallés, folios 236 y 237, finca 11.270, inscripciones 1.ª y 2.ª»

Se ha señalado para el remate el próximo día veintiséis de abril, y hora de las

doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirve de tipo de subasta el pactado de 350.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—2.291-C.

YECLA

Don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Francisco Chinchilla Soriano, como propietario de la «Comercial de Fabricación y Venta de Muebles», instada a su instancia, representado por el Procurador don José Verdú Díaz, y en la pieza cuarta de reconocimiento y graduación de créditos por providencia de esta fecha se ha señalado el día dos de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar la Junta de acreedores reconocidos para graduación de sus créditos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores reconocidos del quebrado bajo apercibimien-

to, si no lo verifican personalmente o por medio de representante con poder bastante, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.—El Secretario.—847-D.

JUZGADOS COMARCALES

ALCAÑICES

Don Luis Prieto Pérez, Secretario Sto. del Juzgado Comarcal de Alcañices, provincia de Zamora.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 54/71, dimanante de diligencias previas número 259/71 del Juzgado de Instrucción número uno de Zamora, se ha dictado auto con fecha 23 de octubre del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente estas actuaciones por estar la falta cometida de daños en las cosas comprendidas en el Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971, con reserva a los perjudicados de sus acciones civiles, para que puedan reclamar el importe de aquéllas en el juicio de tal clase correspondiente. Notifíquese al señor Fiscal y demás partes interesadas, librándose para ello los despachos necesarios y procediendo luego al archivo de estas diligencias.»

Así lo acordó, manda y firma el señor don Luis Hernández Picado, Juez Letrado de esta villa y su comarca, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Luis Hernández Picado.—P. H. Luis Prieto.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado, súbdito portugués don Amadeu Pintado Madureira, cuyo domicilio en Portugal se desconoce, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal, en Alcañices, 25 de octubre de 1971; doy fe.—2.096-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por medio del presente, hago saber, que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas número 34 de 1972 por hallazgo de una máquina registradora marca «Regna» y otra calculadora marca «Adwel» número 937.562, abandonadas en la cuneta a la altura del kilómetro 184 de la carretera Madrid-Barcelona, término de Monreal de Ariza, el día 27 de enero pasado, ignorándose quién sea su propietario, así como la procedencia de las mismas, por lo que se ruega a la Policía Judicial se practiquen gestiones para averiguar quién sea el propietario de las expresadas máquinas, que se encuentran depositadas en el Juzgado de Almazán.

Calatayud a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Mariano Rodríguez Estevan. El Secretario.—(4.976.)

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 170/70, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo contra José María Hermida Romero, de treinta y nueve años de edad, soltero, marino del buque mercante «Alonso de Ojeda», hijo de Luis y de Nieves, natural y vecino de Noya (La Coruña), con domicilio en Campo de las Ruedas, cuyos hechos ocurrieron el día 22 de febrero de 1970, se dictó auto en fecha 10 de octubre pasado, por el que, en aplicación del Decreto 2328/1971, de 23 de septiembre, se sobreseen las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, firmo el presente en Puerto Real a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Juan Cabellos Díaz.—(4.836.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para adquisición de suministro con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama. Expediente IS.V.18/72-24.

Como aclaración al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 18 de los actuales, para adquisición de suministro con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama, se pone en conocimiento de los señores licitadores que los artículos que se pretenden adquirir son víveres de fácil conservación, carbón y leña.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.948-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para contratar la adquisición de suministro con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla». Expediente IS.V.20/72-22.

Como aclaración al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 69, de fecha 21 de los actuales, para adquisición de suministro con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», se pone en conocimiento de los señores licitadores que los artículos que se pretenden adquirir son víveres de fácil conservación, carbón y leña.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—

Resolución de la Junta de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de veintitrés lotes de material inútil o en desuso existentes en la Base de Carros de Combate y Tractores de Segovia y Fábrica de Armas de Oviedo y Trubia.

El día 28 del próximo mes de abril, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12 para enajenar por subasta 23 lotes de material inútil o en desuso existentes en la Base de Carros de Combate y Tractores de Segovia y Fábrica de Armas de Oviedo y Trubia.

Las proposiciones serán presentadas de

acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968 y entregadas en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial» en su apartado 8 e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases, informes y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de once a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de marzo de 1972.—El General Presidente.—1.811-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Toledo por la que se anuncia subasta de material inútil o en desuso propiedad de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

El día 18 de abril próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el salón de actos de la Zona de Reclutamiento y